



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 301.-

POR LA CUAL SE ENCARGA LA ATENCIÓN Y EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS A LA SEÑORA MARÍA MERCEDES BORDÓN DE QUIÑÓNEZ, VICEDIRECTORA DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 7 de julio de 2020

VISTO: La vacancia producida en la Dirección de Franquicias Diplomáticas en razón de la rotación al Servicio Exterior de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorandum DM/DGPR/MN° 126/2020 de fecha 6 de julio de 2020, por medio del cual el Director General Interino de Protocolo propone la designación de la señora María Mercedes Bordón de Quiñónez, Vicedirectora de Protocolo, como encargada de la Dirección de Franquicias Diplomáticas, hasta el día 15 de julio del año en curso.

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La importancia de designar un encargado de despacho en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, a los efectos de asegurar su normal funcionamiento hasta tanto se designe un titular de la referida dependencia.

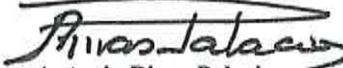
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Encargar a la señora **María Mercedes Bordón de Quiñónez**, Vicedirectora de Protocolo, la atención y el despacho de los temas que son competencia de la Dirección de Franquicias Diplomáticas, sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta el día 15 de julio del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____